

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7954**     *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000011/2012 se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2012 Auto de Declaración de concurso ordinario voluntario del deudor GONZÁLEZ Y PAZ, S.L., con CIF n.º B-06115307, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Salvador Dalí, n.º 1, bajo, de Don Benito (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal a GARCIA DE BLANES ABOGADOS Y AUDITORES, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio en calle Santa Eulalia, 21, 3.º, de 06800 Mérida (Badajoz) y dirección electrónica [director@abogadosgarciablans.com](mailto:director@abogadosgarciablans.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 27 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120011966-1